

Art. 2.— Estos sellos serán de forma cuadrangular y en tamaño de 18 milímetros de ancho por 22 milímetros de largo, tendrán el mismo diseño y color de las emisiones anteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1365 que concede naturalización dominicana al señor
Sherlock James Browne
(G. O. No. 7937, del 18 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1365

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior ha elevado el señor Sherlock James Browne, de nacionalidad inglesa, natural de la Guayana Inglesa, mayor de edad, casado, con ocupación bracero, domiciliado y residente en la Sección Cancino de Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, portador de la cédula personal de identidad No. 5787, serie 26, con sello No. 1483 para el año 1955, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización dominicana, y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización No. 1683 de fecha 16 de abril de 1948;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1. —Se concede la naturalización dominicana al señor Sherlock James Browne, de las generales indicadas.

Art. 2.— El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador Civil del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— El presente Decreto será registrado en las Secretarías de Estado de lo Interior, y de Relaciones Exteriores y Culto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1366, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Oficiales de las Fuerzas Armadas
(G. O. No. 7937, del 18 de enero de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1366

CONSIDERANDO los merecimientos de los Oficiales que se citan en el dispositivo;

VISTA la Ley No. 1517, del 13 de junio del 1938, y sus modificaciones;

Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero, a los siguiente Oficiales:

Teniente Coronel Guarionex Estrella Sadhala, E.N.,
Teniente Coronel Radamés Hungría, E.N.,
Capitán Julio José Mejía, A.M.,
1er. Teniente Arturo Sosa Leyba, A.M.,
2do. Teniente Sergio Mercedes, A.M.,
2do. Teniente Martín Rodríguez Estevez, A.M.,

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.